



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 19 FEB. 2020

Visto: El Informe N° 047-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/DEGRH-ODRHel; SisGeDo N° 1493907, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO N° 22400 – 2015-2, Sede de Sorteo: Lima, se asigna a doña **CLAUDIA MILAGROS ESPINOZA RODRIGUEZ**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, de la **Universidad Privada San Juan Bautista**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **Puesto de Salud Llillinta**, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytara, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Pilpichaca, Provincia Huaytara y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2015, hasta 15 de octubre del 2016;

Que, de acuerdo al Informe Final presentado por doña **CLAUDIA MILAGROS ESPINOZA RODRIGUEZ**, acredita haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Establecimiento de Salud antes mencionado, por lo que es pertinente expedir el acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867, Desconcentración Administrativa; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 576-2019/GOB.REG-HVCA/GR;

Con visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- EXPEDIR la presente resolución a doña **CLAUDIA MILAGROS ESPINOZA RODRIGUEZ**, con Título Profesional de Licenciada en Enfermería, **por haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **Puesto de Salud Llillinta**, Quintil 1, Micro Red Pilpichaca, Red de Salud Huaytara, Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Distrito Pilpichaca, Provincia Huaytara y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado – Presupuesto REGIONAL MINSA**, desde el 16 de octubre del 2015, hasta 15 de octubre del 2016, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
M.C. CESAR DAVID CURAHUA SANTIAGO
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA
C.M.P. N° 60322

CDCS/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-